

7.4.1.3.2. Subjefatura de División de Seguimiento de la Fiscalización

1. Elaborar y proponer, en su caso, de manera coordinada con las unidades administrativas de la Dirección de Incorporación y Recaudación, el proyecto del Programa Anual de Trabajo en materia de fiscalización, corrección, dictamen y recaudación de las y los patrones y sujetos obligados competencia.
2. Elaborar, en su caso, la propuesta de metas e indicadores de desempeño que permitan evaluar y mejorar las funciones de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales y Subdelegaciones, en el ámbito de su competencia; así como analizar su cumplimiento.
3. Elaborar y proponer, en su caso, de manera coordinada con las unidades administrativas competentes de la Dirección de Incorporación y Recaudación, los proyectos de indicadores y parámetros que permitan verificar las metas programadas, en materia de fiscalización, corrección, dictamen y recaudación de las y los patrones y sujetos obligados de su competencia.
4. Elaborar, de manera coordinada con las unidades administrativas de la Dirección de Incorporación y Recaudación, la propuesta del diseño de los reportes, contables y de información para que las unidades administrativas del Instituto reporten la gestión operativa de las funciones de fiscalización, corrección, dictamen y recaudación de las y los patrones, sujetos obligados, responsables solidarios y terceros con ellos relacionados.
5. Elaborar y proponer, de manera coordinada con las unidades administrativas de la Dirección de Incorporación y Recaudación, los proyectos de informes y reportes del control y seguimiento de los actos de su competencia, para rendir información en la toma de decisiones.
6. Integrar y revisar periódicamente la información que proporcionan las áreas fiscalizadoras respecto a los avances y cumplimiento de los objetivos y metas de los planes y programas operativos en materia de fiscalización, así como elaborar y proponer acciones preventivas y correctivas.
7. Realizar, en su caso, el análisis de la gestión de la fiscalización de las y los patrones y sujetos obligados de su competencia a través de los indicadores de resultados.
8. Elaborar reportes e informes de los resultados de la evaluación de la fiscalización, así como presentarlos a su superior jerárquico para la toma de decisiones de las autoridades responsables.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN

9. Desarrollar e implementar en coordinación con la Coordinación de Servicios Integrales, sistemas y mecanismos que faciliten el seguimiento y evaluación de la gestión de fiscalización a las y los patrones, sujetos obligados, responsables solidarios y terceros con ellos relacionados.
10. Recabar los resultados de la evaluación y seguimiento del proceso de fiscalización a las y los patrones, sujetos obligados, responsables solidarios y terceros con ellos relacionados, así como elaborar propuestas de mejora para aplicarlos a los procesos de fiscalización.
11. Dar seguimiento a la implementación de las mejoras a los procesos de fiscalización a las y los patrones, sujetos obligados, responsables solidarios y terceros con ellos relacionados.
12. Informar a su superior jerárquico los asuntos respecto de los cuales se presume la comisión de algún delito en términos de lo previsto en la Ley del Seguro Social y demás disposiciones legales aplicables; así como realizar las acciones que correspondan para la atención de dichos asuntos, proponiendo la cuantificación del daño, perjuicio o beneficio indebido que corresponda.
13. Efectuar y mantener la coordinación con las unidades administrativas de la Dirección de Incorporación y Recaudación, para la atención adecuada de asuntos a su cargo que se relacionen con el ámbito de competencia de estas últimas.
14. Realizar las demás funciones que en el ámbito de su competencia sean inherentes al cargo, así como aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos o sean determinadas por la normatividad aplicable, incluyendo las funciones relativas al ejercicio de las atribuciones que corresponden a la Coordinación de Control de Obligaciones y a la Unidad de Servicios Estratégicos.